

ACTA NO. 36° TRIGÉSIMA SEXTA SESION ORDINARIA

En la Ciudad de Cedral, San Luis Potosí, siendo las 15:02 quince horas con dos minutos del día 11-once del mes de enero del año 2023, reuniéndose en las instalaciones que ocupa el salón de Cabildo Profesor Juan Córdova Hernández recinto oficial de este H. Ayuntamiento para llevar a cabo la sesión de Cabildo, de carácter ordinaria estando presentes el C. Presidente Constitucional el Doctor Howard Francisco Aguilar Vergara, Síndico Municipal Licenciado José Manuel Vázquez Villalobos, Primer Regidor Miriam Marisa Magaña Martínez, Segundo Regidor Alma Delia Aguilar Alvarado, Tercer Regidor Javier Azael Rodríguez Gloria, Cuarto Regidor Diana Griselda Díaz Gaona, Quinto Regidor Leandra Contreras Martínez y Sexto Regidor Gisela Stephania Torres Guerrero, se procede a dar inicio a la presente sesión de carácter ordinaria bajo el siguiente orden formal y legal:

BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Pase De Lista Y Verificación De Quorum
2. Instalación Legal De La Asamblea
3. Lectura Del Acta Anterior
4. AUTORIZACION A LA SECRETARIA DE FINANZAS DE LA RETENCION DEL 10% DE LAS PARTICIPACIONES MENSUALES DE FEBRERO A NOVIEMBRE DEL 2023
5. Asuntos Generales
6. Clausura De La Sesión

Acto seguido, acordado el orden del día como primer punto se procede al pase de lista y verificación del quórum legal y una vez realizado el pase de lista y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí se le notifica al presidente que existe quórum legal para la realización de la presente sesión al estar presentes la totalidad del honorable cabildo.

Como punto número **dos** del orden del día se procede a la instalación legal de la sesión, a cargo del presidente municipal Doctor Howard Francisco Aguilar Vergara realizando el protocolo de instalación correspondiente.

Como punto número **tres** del orden del día se da lectura del acta anterior y se menciona que en la anterior sesión se aprobó el presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Organismo Paramunicipal de Agua, Drenaje y Saneamiento O.P.A.D. con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el 2023, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del organismo Paramunicipal de Agua, Drenaje y Saneamiento O.P.A.D.



ALMA DELIA AGUILAR ALVARADO
Miriam Marisa Magaña Martínez



Como punto número **cuatro** del orden del día hace uso de la voz C.C.P. Ma. de socorro Alvarado Capetillo, tesorera municipal para exponer al cabildo lo siguiente: El H. Ayuntamiento de Cedral, S.L.P. con la finalidad de contar con un recurso que le permitan cubrir compromisos a finales del ejercicio fiscal 2023, acuerda solicitar a la Secretaria de Finanzas del Estado, que con cargo a las Participaciones Federales de Fondo General y de Fondo de Fomento Municipal se constituya **una reserva económica** y así estar en posibilidad de cumplir con tales prestaciones.

Por lo anterior se autoriza a la Secretaria de Finanzas Aplicar Reserva Económica del 10% del Fondo General y Fondo de Fomento Municipal de las participaciones mensuales, periodo de enero a noviembre del 2023.

Así mismo se solicita que dicha reserva, así como los reconocimientos bancarios que este generen sean depositados a la cuenta de participaciones federales a más tardar el 08 de diciembre del 2023.

Como punto número **cuatro** del orden del día, en asuntos generales, hace uso de la voz el síndico municipal para exponer al cabildo si se va a realizar descuento alguno en los arrendamientos de los locales del mercado municipal. Para lo cual comenta el presidente que en el año anterior se llevó un acuerdo con los comerciantes de realizar un descuento del 50% siempre y cuando se hicieran los pagos de manera puntual, siendo que al final del año no todos realizaron el pago, incluso algunos adeudan varios meses, por lo que queda a consideración del cabildo si se realiza un descuento para este año, acordado que no se aplicara descuento alguno salvo aquellas personas que estén al corriente en los pagos, dicho descuento será del 50% acuerdo que es aprobado por unanimidad de votos.

En otro punto de asuntos generales hace uso de la voz el Presidente Municipal, Dr. Howard Aguilar Vergara, en uso de la voz dice que el comercio informal de fines de semana se autorizara el 50% en los pagos que se realicen.

En otro punto de asuntos generales hace uso de la voz el Secretario General, Lic. Roberto Cecilio Yáñez Torres para poner en consideración al cabildo el trámite de regularización de la colonia antorchista, para lo cual presentan la documentación que se les ha requerido con la finalidad de que el H. Ayuntamiento autorice la finalidad en los trámites en el proceso de regularización que sostiene con la Promotora del Estado, por lo que hace uso de la voz el Síndico Municipal y manifiesta que el departamento de Sindicatura obran dos documentos Públicos en los que hace referencia que el predio en mención pertenece al **N1-ELIMINADO** 1 **N2-ELIMINADO** por lo que no se tiene una certeza si dicho predio corresponde a la propiedad de dicha persona, el cabildo acuerda que se reserva de momento

Miriam Preciosa Moya Mte.
Alvarez

Alvarez

ALBA DELIA AGOLLAR

[Handwritten signatures]

autorizar la petición de los representantes de la colonia antorchista, hasta en tanto no se aclare la situación Legal de los terrenos en cita.

En otro punto de asuntos generales se pone a consideración del cabildo por parte del departamento de Obras Públicas la solicitud de subdivisión consistente en:

Es una solicitud de N3-ELIMINADO 1 que por medio del presente escrito solicita al cabildo, tenga a bien expedir una licencia de subdivisión para fraccionar un predio de mi propiedad, ubicada N4-ELIMINADO 62

N5-ELIMINADO 62

N6-ELIMINADO 62 cabe mencionar que en el área de donación que no había sido formalizada y que es parte del panteón actual, según se muestra en el plano del proyecto que se presenta para su revisión el cual se acredita con copia de escritura de propiedad presentada, como archivo de la misma a favor de N7-ELIMINADO 1 N8-ELIMINADO 1 Misma que es aprobada por unanimidad de votos.

En otro punto de asuntos generales se pone a consideración del cabildo la solicitud de subdivisión consistente en:

Es una solicitud de N9-ELIMINADO 1 que por medio del presente escrito solicita al cabildo, tenga a bien expedir una licencia de subdivisión en dos porciones del N10-ELIMINADO 62 El cual se acredita con copia de escritura de propiedad presentada, como archivo de la misma a favor de N11-ELIMINADO Misma que es aprobada por unanimidad de votos.

En otro punto de asuntos generales se pone a consideración del cabildo la solicitud de subdivisión consistente en:

Es una solicitud de N12-ELIMINADO 1 que por medio del presente escrito solicita al cabildo, tenga a bien expedir una licencia de subdivisión en cinco porciones del predio N13-ELIMINADO 62

N14-ELIMINADO 62 del Municipio de Cedral, el cual se acredita de propiedad presentada, como archivo de la misma a favor de N15-ELIMINADO 1 N16-ELIMINADO 1 Misma que es aprobada por unanimidad de votos.

En otro punto de asuntos generales se pone a consideración del cabildo la solicitud de subdivisión consistente en:

Es una solicitud de N17-ELIMINADO 1 que por medio del presente escrito solicita al cabildo, tenga a bien expedir una licencia de subdivisión en tres porciones del predio N18-ELIMINADO 62

N19-ELIMINADO 62 el Municipio de Cedral, el cual se acredita con

[Handwritten signature]

Miriam Marina Magaña

[Handwritten signature]

ALMA DELIA AGUILAR

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

copia de escritura de propiedad presentada, como archivo de la misma a favor de **N20-ELIMINADO 1** Misma que es aprobada por unanimidad de votos.

En otro punto de asuntos generales se pone a consideración del cabildo la solicitud de subdivisión consistente en:

Es una solicitud de **N21-ELIMINADO 1** que por medio del presente escrito solicita al cabildo, tenga a bien expedir una licencia de subdivisión en tres porciones del predio ubicado en la **N22-ELIMINADO 62** el cual se acredita con copia de escritura de propiedad presentada, como archivo de la misma a favor de C. **N23-ELIMINADO 1** Misma que es aprobada por unanimidad de votos.

En otro punto de asuntos generales se pone a consideración del cabildo la solicitud de subdivisión consistente en:

Es una solicitud de **N24-ELIMINADO 1** que por medio del presente escrito solicita al cabildo, tenga a bien expedir una licencia de subdivisión en seis porciones **N25-ELIMINADO 62**

de propiedad Presentada, como archivo de la misma a favor del **N26-ELIMINADO 1** **N27-ELIMINADO 1** Misma que es aprobada por unanimidad de votos.

Al no haber más asuntos a tratar se procede a realizar la clausura a la presente sesión por medio del presidente municipal Siendo las 16:20 dieciséis horas con veinte minutos del día 11-once del mes de enero del 2022 dos mil veintidós me permito dar por terminados los trabajos de la presente sesión en donde todos los acuerdos que aquí se tomaron son válidos para constancia de la ley, los que intervinieron supieron y quisieron hacerlo, constamos y damos fe.

VISTA LA PRESENTE, FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON

Howard Francisco Vergara V.
DR. HOWARD FRANCISCO AGUILAR VERGARA
PRESIDENTE MUNICIPAL

Jose Manuel Vazquez Villalobos
LIC. JOSE MANUEL VAZQUEZ-VILLALOBOS
SINDICO MUNICIPAL


Alma Delia Aguilar
Miriam Leonor Negron M.T.


[Handwritten signatures]

Miriam Marisa Magaña MTR.
LEP. MIRIAM MARISA MAGAÑA MARTINEZ
PRIMER REGIDOR

ALMA DELIA AGUILAR ALVARADO
C. ALMA DELIA AGUILAR ALVARADO
SEGUNDO REGIDOR


LEP. JAVIER AZAEL RODRIGUEZ GLORIA
TERCER REGIDOR


LEP. DIANA GRISELDA DIAZ GAONA
CUARTO REGIDOR


C. LEANDRA CONTRERAS MARTINEZ
QUINTO REGIDOR


LTC. GISELA STEPHANIA TORRES GUERRERO
SEXTO REGIDO


LIC. ROBERTO CECILIO YANEZ TORRES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 4.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 5.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 6.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 10.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 13.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 14.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 18.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

FUNDAMENTO LEGAL

19.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

20.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

21.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

22.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

23.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

24.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

25.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

26.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

27.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

**LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*